

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4.607 / 2015.

ZAPALLAR, 19 de Agosto de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía Nº 2.561/2015 de fecha 08 de Mayo de 2015 que delega firma del señor Alcalde en don Hernán Ortiz Galvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la Funcionaria Maribel Silva Moran.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Permiso** Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
MARIBEL SILVA MORAN Docente Escuela Mercedes Maturana Gallardo de Catapilco	1	20 de Agosto de 2015	3

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

103

HERNAN ORTIZ GALVEZ

"Por Orden del Señor Alcalde"

Administrador Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

GEDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE EDUCACION.

CONTRALORIA REGIONAL.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

TIV / SEC / pfc.